

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 882.

D. José Daban y Tudó, Secretario honorario de S. M., Caballero de las Ordenes de Carlos III, San Fernando é Isabel la Católica, con otras cruces de distincion por acciones de guerra, Teniente Coronel graduado y retirado de infantería y Comisario de montes de esta provincia &c. &c.

Debiendo procederse en el día 3 del próximo mes de Noviembre al deslinde y amojonamiento de la pardina de Somet y de sus subdivisiones, se previene á las partes interesadas que son los pueblos de Munébrega, Ibdes, Carenas y los compradores de los bienes del ex-monasterio de Piedra y los colindantes de Castejon de las Armas, Godojos y Nuévalos, se presenten en dicho día 3 de Noviembre á las 8 de su mañana con los documentos que tuvieren en sus archivos, en la embocadura del Barranco de Val de Arroque junto al camino que va de Carenas á Castejon de las Armas. Zaragoza 9 de Octubre de 1852.—José Daban y Tudó.

Núm. 883

Don Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Mariano Garcia, vecino del lugar de Bardallur, contra quien estoy siguiendo causa sobre muerte de Balbino Lázaro, de la misma vecindad, para que dentro del término de nueve dias que se le señalan se presente en este Juzgado á responder á los cargos que en dicha causa le resultan pues si asi lo hace se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga y no lo haciendo se sustanciará en su rebeldia entendiéndose con los estrados del tribunal las notificaciones referentes al mismo, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren y notificaren. La Almunia diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Alejandro Benito y Avila.—De su orden, Pedro del Rey.

Núm. 884.

Distrito municipal de Ejea de los Caballeros.

Mes de Abril de 1852.

Extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias, que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. vn. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.
Productos de propios deducidas las contri-

buciones y el 20 por 100 1.822,

DATA.	Total cargo rs. vn.		Total.
	Personal	Material	
Art 1.º Sueldo de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.		331,24	331,24
Art 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes	123,		123,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		213,17	213,17
Id. de los caminos vecinales y puentes		14,	14,
Art. 8.º Para salarios a los Guardas de montes y demas empleados.			
Para gastos de deslinde y amojonamiento.		723, 9	723, 9
Art. 11 Imprevistos.		530,	530,
Por alcance a favor del dep.º en fin del mes anterior.		26484, 6	26484, 6
Total data rs. vn.	123,	28296,22	28421,22

RESUMEN.

Importa el cargo	1.822
Idem la data.	28 421,22

A favor del dep.º para el mes siguiente. 26.599,22

De forma que importando el cargo mil ochocientos veinte y dos rs. vn. y la data veinte y ocho mil, cuatrocientos veinte y un rs. veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta una diferencia a favor del Depositario de veinte y seis mil, quinientos noventa y nueve rs. veinte y dos mrs. vn. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Ejea de los Caballeros a 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Jacinto Dehesa.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Clemente.—Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Ramon Dehesa.

Nota. El precedente extracto esta sujeto a las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda; y ha estado espuesto al público por el tiempo prevenido en la circular de 10 de Febrero último, sin que se haya puesto reparo alguno Y para que conste lo acredito con la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a 5 de Junio de 1852.—Pedro Clemente, secretario.

Núm. 885.

Distrito municipal de La Almunia de Doña Godina. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	413,24
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	6235,
Por recargo a la industrial y de comercio.	788,28
Total cargo . . . rs. vn. . .	7.437,18

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	518, 6		518, 6
Art. 4.º Instrucción pública sueldos de maestros y demas dependientes.	841,23		841,23
Alquileres de edificios.		96,23	96,23
Gastos de las escuelas.		35, 2	35, 2
Art. 8.º Para salario de los guardas de montes y demas empleados.	121,23		121,23
Art. 9.º Cargas.		93, 1	93, 1
Total data rs. vn	1511,18	1116,26	2628,10

RESUMEN.

Importa el cargo	7.437,18
Idem la data	2 628,10

Existencia para el mes siguiente. 4 809, 8

De forma que importando el cargo siete mil cuatrocientos treinta y siete rs diez y ocho mrs. y la data dos mil seiscientos veinte y ocho rs. diez mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de cuatro mil ochocientos nueve rs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. La Almunia 31 de Mayo de 1852 —El Depositario, Manuel Sancho —Está conforme —El Gefe de la Seccion de Contabilidad, José Hernandez.—V.º B.º —El Alcalde, Mariano Sancho.

El precedente extracto ha estado espuesto al público por el periodo que se previene y no se ha presentado reclamacion alguna. La Almunia 1.º de Julio de 1852 —José Hernandez, secretario.

Núm. 886.

Distrito municipal de Calatayud. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 (sin ninguna deduccion)	8.360,
Id. de los arbitrios é imptestos establecidos.	7.750,
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	10710,
Total cargo rs. vn.	26.820,

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	2716, 1	672, 4	3388, 5
Art. 2.º Policia de seguridad	760,10		760,10
Art. 3.º Alumbrado			
Arbolado y sueldo del guarda-paseos	121,22	93,	214,22
Art. 4.º Instrucción pública. sueldos de los maestros y demas dependientes	1270,10		1270,10

Gastos de escuelas.	88,	88,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		
Idem de caminos vecinales y puentes.	426,	426,
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	310,	310,
Art. 9.º Cargas.	20,	1127,23
Art. 11. Imprevistos.	594,28	594,28
Déficit que resultó en el mes anterior.	12947,24	12947,24
Total data rs. vn.	5198, 9	15949,13

RESUMEN.

Importa el cargo.	26 820
Id. la data.	21 147 22

Existencia para el mes siguiente. 5.672,12

De forma que importando el cargo veinte y seis mil, ochocientos veinte rs. vn. y la data veinte mil ciento cuarenta y siete rs. veinte y dos mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de cinco mil seiscientos setenta y dos rs. doce mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Calatayud 31 de Mayo de 1852.—El Depositario, Pedro Navarro.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Cristobal Grajales.—V.º B.º.—El Alcalde Corregidor, Antonio de Zaldivar.

Es copia del que ha estado espuesto al público por término de un mes. Calatayud 7 de Julio de 1852.—Zaldivar.

Núm. 887.

Distrto municipal de Caspe. Mes de Mayo 1852.

Estracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. vn. mrs.

Existencia que resultó en el mes anterior.	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1 247,18
Id. de montes, con igual deducción.	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	541,23
Id. de Beneficencia.	2.000,
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	11.877,17
Por id. á la industrial y de com.º	2.996,12
Por arbitrios sobrè las especies determinadas de consumo.	3.970,
Por id. sobre otros objetos.	
Total cargo rs vn.	25.633, 2

DATA.

	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	2843,11	826,27	3670, 4
Suscripciones.		188,	188,
Art. 3.º Alumbrado.	360,		360,

Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	1049,33	1019,33
Gastos de las escuelas.	136,	136,
Art. 5.º Beneficencia.	2204,	2204,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	210,12	210,12
Empedrado público.	231,24	231,24
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes		
Manutencion de presos-pobres.	1060,	1060,
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	210,	240,
Art. 9.º Cargas.	9000,	9000,
Art. 11. Imprevistos.		
Saldo á mi favor del mes anterior.	24843, 4	24843, 4
Total data rs. vn.	14553,10	28639,33

RESUMEN.

Importa el cargo.	25.633, 2
Idem la data.	43.193, 9

Saldo á mi favor para el mes siguiente. 17 560, 7

De forma que importando el cargo veinte y cinco mil, seiscientos treinta y tres rs. dos mrs. vn y la data cuarenta y tres mil, ciento noventa y tres rs. nueve mrs. segun queda espresado, resulta un saldo á mi favor de diez y siete mil, quinientos sesenta rs. siete mrs. vn. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Junio. Caspe 31 de Mayo de 1852.—El Depositario, Pascual Pellicer.—Esta conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Lucio Ortiz de Cantoad, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde Corregidor, Antonio Gonzalez de Asarta.

D. Lucio Ortiz de Cantonad, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Caspe.—Certifico: que el anterior estracto de cuenta de fondos municipales respectiva al mes de Mayo ha estado espuesta al público; desde el dia primero de este mes al de la fecha. Y para que conste espido la presente en Caspe á 30 de Junio de 1852.—Lucio Ortiz de Cantonad.—V.º B.º.—El Alcalde Corregidor, Antonio Gonzalez de Asarta.

PARTE NO OFICIAL.

LÓTERIAS NACIONALES.

Aviso. La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 21 de Octubre próximo, sea de grandes premios; bajo el fondo de 180 000 pesos fuertes; valor de 180 000 billetes á diez duros cada uno; de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 135 000 pesos fuertes; en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1.º de	40 000.
1.º de	16 000.
1.º de	8 000.
1.º de	5 000.

4.	de.	4 000.	4 000.
6.	de.	500.	3 000.
8.	de.	400.	3 200.
578.	de.	400.	57.800.
		<hr/>	<hr/>
600.			435 000.

Los 48.000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 13 de Setiembre de 1852. = Mariano de Zea.

En todas las Administraciones de esta Capital, y en las demas de la provincia, se venden billetes para dicho sorteo de 24 del actual, á 25 rs. vn. el octavo, cuya venta se acabará el día 20 del mismo. Zaragoza 9 de Octubre de 1852. = El Administrador general, Raimundo Biesá.

La conduta de cirujano del pueblo de Mezalocha, se halla vacante á partido cerrado, su dotacion consiste en tres mil reales vellon anuales pagados á San Miguel de Setiembre con sujecion á las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, que se hallan de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento; los que deseen obtenerla dirigiran sus solicitudes francas de porté al Sr. Alcalde hasta el 31 de Octubre en que se proveerá.

A voluntad de su dueño y en Zaragoza se vende el derecho á recibir la renta anual de 68 medias trigo morcacho, 32 de centeno y 4 de cebada, pagada dicha renta por dos quñones sitos en los términos de Monterde, que pertenecieron á la Hacienda pública, cediendo todos los derechos y granjerías por el precio de 5.500 rs. vn., con mas la obligacion en el comprador de satisfacer al Estado los tres plazos que faltan para su completo pago, siendo el primero en Agosto del viniente año 1853. De cuanto se ofrezca enterará en Zaragoza calle de Botoneros casa sin número piso 2.º D. Ignacio Argonz, el cual tiene poder para otorgar la venta, pudiendo dirigirse á dicho señor por el correo franco de porté.

A LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Cuadro de pesas y medidas métricas y monedas legales = Dirigido por D. F. R. de Avendaño y Don M. V. Carderera. Consta de 6 pliegos de marca mayor de buen papel y hermosa impresion con grabados en el fondo. Se vende en la imprenta de Antonio Gallifa, calle del Trenque núm. 9, á 60 rs. vn.

Gran almacen de ferreteria, calle del Trenque núm 1 antigua casa de Correos.

En el mismo se encuentra un buen surtido de camas de acero, de laton y de hierro pintado de diferentes figuras y grandario, catrecitos y cunas para niños, sillas de hierro, catres sofás de hierro que pueden plérgarse, y una variacion de utensilios de cocina, de hierro batido, de hierro fundido con porcelana, y esmaltado: todo á precios fijos y arreglados.

AVISO IMPORTANTE

á los señores suscritores del derecho moderno por Don Francisco de Cárdenas.

Los SS. suscritores que deseen recibir el tomo 12 de esta publicacion, se servirán escribir franco de porté á D. Luis Perez, calle de Carretas, librería de Doña Antonia de Sojo, Madrid. = Esta revista trata estensamente todas las cuestiones mas interesantes de la legislación; contiene todas las decisiones de jurisprudencia civil y administrativa del tribunal supremo de justicia y del Consejo Real y publica todas las leyes y decretos. Cuenta cinco años de existencia que es su mayor elogio = Se publica en Madrid por cuadernos mensuales, de mayor ó menor número de páginas, pero que deben formar cada seis meses un tomo de 600 paginas de impresion compacta y clara. Cada entrega en Madrid 5 rs. Cada tomo en provincias 36 rs. Los que no quieran dirigirse á Madrid, podrán dejar su nombre en la imprenta y librería de Vicente Andres, calle de la Cuchillería número 90, Zaragoza.

En la librería de la viuda de Heredia, Cuchillería núm. 94 frente á la torre de la Seo, se suscribe entre otras obras á las siguientes: = El Doncel de D. Enrique el doliente obra de lujo, formará dos volúmenes de 30 entregas cada una, de á 8 páginas en 4.º frances, ira adornada con viñetas hechas á la pluma estampadas en prensa litografica. Historia de la pintura en España, obra tambien en escesivo lujo dedicada á S. M. constará poco mas ó menos de 60 entregas á 2 rs. y $\frac{1}{2}$ cada una franco el porté. Historia de cien años 1750 á 1850 constará mas 15 entregas de 40 páginas cada una en 4.º mayor á 1 rs. y $\frac{1}{2}$. Diccionario universal frances español y español frances por Dominguez, constará de dos tomos en 4.º de 1800 páginas cada uno y se repartirá por entregas de 32 páginas en 4.º á 1 rs. y $\frac{1}{2}$. El Cid Campeador, novela histórica original constará de 30 entregas de 16 páginas en 4.º mayor y papel avitelado con 10 láminas magníficas á dos tintas á 10 cuartos la entrega. Mundo dinero y muger, novela original constará de mas de 30 entregas de 16 páginas en 4.º mayor en excelente papel de esmerada y correcta edicion con viñetas finales de capítulos y letras de adorno á 8 cuartos la entrega. El libro de los cantares constará de 20 entregas de 16 páginas en 4.º español con hórtilas, lindos grabados, y el retrato del autor Don Antonio de Trueba y la Quintana á 6 cuartos la entrega. Biblioteca universal de autores católicos obra filosófica religiosa por el padre Ventura de Raulica, constará precisamente de 68 pliegos de 8 páginas á 1 rs. y $\frac{1}{2}$ entrega. Diccionario de Agricultura práctica y económica rural constará de 5 ó 6 tomos de 640 páginas cada uno con grabados á 48 rs. tomo. Biblioteca musical económica para canto y piano y piano solo á 2 rs. y $\frac{1}{2}$ entrega.

En la calle de D. Juan de Aragon número 46, darán razon de quien compra á precios convencionales y paga al contado, toda clase de créditos contra el Estado, liquidados y admisibles á conversion por las oficinas de Madrid, exceptuando únicamente los haberes personales.

En la imprenta de este periódico calle del Temple núm. 23, se hallan de venta los repartimientos y listas cobratorias, con arreglo á la circular de la Administracion de Directas.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.